

**DALC.DPWC.034.2021**

Callao, 22 de febrero de 2021

Señor  
**JOHAN ALBERTO ESCARATE FARFAN**  
Apoderado  
**SAKJ DEPOT S.A.C.**  
Av. Argentina N° 4006, Callao  
Presente. –

Referencia: Expediente N° 002-2021-RCL/DPWC  
Carta DALC.DPWC.017.2021

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 20 de enero de 2021, cuyo plazo de resolución se amplió con la Carta DALC.DPWC.017.2021, mediante el cual nos reclaman dejar sin efecto la Factura N° F003-00047551 emitida por concepto del servicio de uso de área operativa – Imp. SADA ascendente a S/ 1,068.37 (mil sesenta y ocho con 37/100 Soles) incluido IGV según indican, debido a que este servicio se habría generado por razones imputables a **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, "DPWC")**.

Señalan que no pudieron retirar el contenedor PCIU8994395 dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas libres de pago del servicio de uso de área operativa pese a contar con citas de retiro, debido a que el contenedor sufrió daños durante la descarga de la nave KOTA CANTIK el día 5 de diciembre de 2020 a causa de una mala manipulación por parte de **DPWC**, por lo que esta unidad debió permanecer dentro de la terminal a fin de que las autoridades aduaneras y demás partes involucradas (agente de carga y agente de aduana) pudieran inspeccionar el estado del contenedor y de las mercancías.

En consecuencia, **DPWC** no puede cobrar por el servicio de uso de área operativa cuando el contenedor quedó inmovilizado dentro de sus instalaciones por los hechos antes narrados que le son imputables.

En ese sentido, adjuntan como medios probatorios el Informe de Daños del importador LCC AUTOMOTAL S.A.C. donde se detalla que el daño a las mercancías fue ocasionado por **DPWC**, así como los correos electrónicos mediante los cuales **DPWC** reconoció la producción del daño durante la descarga y programó la inspección fuera del plazo libre de uso de área operativa.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

**DP World Callao S.R.L.**  
Terminal Portuario Muelle Sur  
Avenida Manco Cápac 113  
Callao - Perú  
T: + 511 2066500

[dpworldcallao.com.pe](http://dpworldcallao.com.pe)

1. Sobre el particular, hemos verificado que mediante la Factura N° F003-00047551 se cobró a **SAKJ DEPOT S.A.C. (SAKJ DEPOT)** el servicio de uso de área operativa – Imp. SADA conforme al siguiente detalle:

Contenedor	Nave	Fecha y hora de término de descarga		Fecha y hora límite de libre de almacenamiento	Fecha y hora de retiro del contenedor	
<b>PCIU8994395</b>	KOTA CANTIK	05.12.2020 18:29	–	07.12.2020 – 18:29	10.12.2020 13:05	–

2. Asimismo, hemos constatado que el día 5 de diciembre de 2020 durante las operaciones de descarga de la nave KOTA CANTIK se produjo un accidente con el contenedor PCIU8994395, el cual quedó enganchando con otro contenedor de bodega debido a la presencia de un *twistlock* de cubierta entre ambos contenedores, lo cual generó daños en dicha unidad.
3. Luego de las investigaciones internas efectuadas, así como de la inspección técnica llevada a cabo a bordo de la nave KOTA CANTIK por la empresa Skandinavian Agency Services S.A.C. el mismo día de la ocurrencia del accidente, inspección que fue realizada de manera conjunta con los representantes de la nave, se determinó que la causa que originó el referido accidente fue la existencia de dos (2) *twistlock* que engancharon los contenedores PCIU8994395 y PCIU1752297 en zona de bodega, los cuales sólo debían ser usados en zona de cubierta, lo que presumiblemente se originó por una mala estiba de estos contenedores en el puerto de origen.
4. Cabe precisar que ni la línea naviera ni el capitán de la nave informaron oportunamente a **DPWC** previo al inicio de las operaciones de la nave KOTA CANTIK, de la existencia de estos *twistlock* de cubierta en zona de bodega y para nuestra representada fue materialmente imposible advertir su presencia ya que en bodega no se tiene visibilidad de las cantoneras.
5. En consecuencia, la maniobra de manipulación del contenedor PCIU8994395 se realizó acorde con nuestros procedimientos, por lo que rechazamos la imputación de responsabilidad que se nos atribuye por la ocurrencia del accidente.
6. Dicho lo anterior, corresponde analizar lo referido a la inspección del estado del contenedor PCIU8994395 y de las mercancías. Sobre el particular, debido a los daños sufridos por el contenedor era necesario que previo a su retiro tanto el consignatario de las mercancías como la línea naviera propietaria del contenedor, verificarán el estado de estos a fin de que constaten la magnitud de los daños y de corresponder, se programe un retiro seguro de la terminal.
7. Es así que, conforme a los correos electrónicos que adjuntamos en calidad de Anexo 1, el día 7 de diciembre de 2020 a las 08:10 a.m., encontrándose aún dentro del plazo libre de uso de área operativa (que venció el día 7 de diciembre de 2020 a las 18:29 a.m.), el señor Michele Cardenas, Coordinador de Servicio al Cliente de **DPWC**, comunicó a su representada sobre la citada inspección. En esa misma fecha a las 4:45 p.m. el señor Oscar Meléndez de la agencia de aduanas New World Aduanas S.A.C mediante correo electrónico informó al señor Michele Cardenas de **DPWC** que habían coordinado con la línea naviera para que la inspección se realizará el día 9 diciembre de 2020 a las 09:00 horas. No obstante, debido a las coordinaciones que se realizaron con las autoridades aduaneras, la inspección no pudo realizarse en esa fecha y hora, por lo que el 9 de diciembre de 2020 a las 18:15 el señor Oscar Meléndez informó a Michele Cárdenas de **DPWC** que ya no se realizaría la inspección dentro de la terminal, sino que procederían a retirar el contenedor y

movilizarlo a los almacenes de **SAKJ DEPOT** donde se llevaría a cabo la misma. Por ende, tras las gestiones pertinentes el retiro se produjo el día 10 de diciembre de 2020 a las 13:05 horas.

8. En ese orden de ideas, constatamos que los motivos por los cuales el contenedor PCIU8994395 permaneció en nuestras instalaciones más allá de las cuarenta y ocho (48) horas libres de uso de área operativa no son imputables a **DPWC** ya que: i) nuestra representada no es responsable por los daños ocasionados en el precitado contenedor, los cuales son responsabilidad de la línea naviera; y, ii) la demora en el retiro obedeció a las coordinaciones que su representada realizó con la línea naviera y a las coordinaciones efectuadas con SUNAT para la realización de la inspección pertinente.
9. Por tanto, considerando que **DPWC** ha prestado efectivamente el servicio de uso de área operativa al contenedor PCIU8994395 por el tiempo que permaneció en la terminal, esto es hasta el 10 de diciembre de 2020 a las 13:05 horas, resulta válido el cobro efectuado mediante la Factura N° F003-00047551.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica [callao.reclamos@dpworld.com](mailto:callao.reclamos@dpworld.com).

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,



**Francisco Roman Ortiz**  
Apoderado

# ANEXO 1

PCIU8994395 // Vessel : Kota Cantik

 Michele Cardenas  
Para 'importaciones.doc@sakjdepot.com.pe'; almacen.dtgambeta@sakjdepot.com.pe; balanzagambeta@sakjdepot.com.pe; Juan Jesus Gonzales Ramos; GPACHAS@sakjdepot.com.pe; lcasabona@sakjdepot.com.pe; dpuhoc@sakjdepot.com.pe; fsalazar@savar.com.pe; operaciones.dt@sakjdepot.com.pe  
CC Callao Servicio al Cliente; Marzia Gallo; Michele Cardenas  
lunes 07/12/2020 08:10 a.m.

 Anexo 7 - Ficha sintomatología contratistas DPWC.PDF  
521 KB

Sres SAKI DEPOT  
**Buen día**

El día 05/12 ocurrió un incidente durante la descarga del contenedor PCIU8994395 , suceso que se encuentra en investigación y que hace necesario programar una inspección conjunta para revisar el estado del contenedor y la mercancía. En ese sentido, requerimos que nominen un surveyor para ese fin.

CONTENEDOR	BL	CONSIGNATARIO	DIRECCIONAMIENTO	LINEA	OBSERVACIONES	DAM	PRODUCTO
PCIU8994395	BLS20110018	AUTOMOTAL S.A.C.	SAKJ DEPOT 3003	PIL		414481	REPUESTOS DE AUTO

Dependiendo que tan pronto pueda estar todo apto para la inspección, proponemos dos fechas:

1. Lunes 7 diciembre a las 4 tarde, o;
2. Miércoles 9 diciembre a las 9 mañana.

Por favor enviar lo siguiente:

- Nombre y DNI de los participantes
- SCTR pensión y salud.

Además de efectuar el registro virtual de documento "ficha de sintomatología" acorde al siguiente instructivo.



Re: PCIU8994395 // Vessel : Kota Cantik

 Oscar Melendez <omelendez@newworldsa.com.pe>  
Para Michele Cardenas  
CC Ana Claudia Gutiérrez LUBAL; Jorge Curo Diaz; Oscar Isaias Guillen Vargas; importaciones.doc@sakjdepot.com.pe; almacen.dtgambeta@sakjdepot.com.pe; balanzagambeta@sakjdepot.com.pe; Juan Jesus Gonzales Ramos; GPACHAS@sakjdepot.com.pe; lcasabona@sakjdepot.com.pe; dpuhoc@sakjdepot.com.pe; fsalazar@savar.com.pe; operaciones.dt@sakjdepot.com.pe; y 8 usuarios más  
lunes 07/12/2020 04:45 p.m.

 Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 image018.jpg  
4 KB

**CAUTION:** This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

**ATENCIÓN:** Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga doble click o abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

Estimados ya se coordinó con la línea para hacer la inspección el día Miércoles a las 9.00am

Favor de movilizar la carga para esa fecha

Saludos  
Oscar Melendez

RE: PCIU8994395 // Vessel : Kota Cantik

 Michele Cardenas  
Para Ana Claudia Gutierrez; Oscar Melendez; Jorge Curo Diaz; Oscar Isaias Guillen Vargas  
CC importaciones.doc@sakjdepot.com.pe; almacen.dtgambeta@sakjdepot.com.pe; balanzagambeta@sakjdepot.com.pe; Juan Jesus Gonzales Ramos; GPACHAS@sakjdepot.com.pe; lcasabona@sakjdepot.com.pe; dpuhoc@sakjdepot.com.pe; fsalazar@savar.com.pe; operaciones.dt@sakjdepot.com.pe; Callao Servicio al Cliente; Marzia Gallo; y 8 usuarios más  
miércoles 09/12/2020 05:03 p.m.

**Estimados Oscar /Ana**  
**Buenas tardes**

Según instrucción de SUNAT, la apertura del contenedor debe coordinarse con ello por tratarse de un depósito extraportuario. Motivo por el cual solicitamos se coordine directamente con ello a fin de poder realizar la verificación de mercancía.

Buenas tardes:

Sres. DPWorld, respecto a su consulta se precisa que, entre las obligaciones previstas para el operador vinculado (concesionario de puertos y/o aeropuertos) se encuentra la transmisión de la información de los actos relacionados con el ingreso de mercancías, conforme el Art. 148° de la LGA, en tanto que las operaciones usuales permitidas durante el **almacenamiento**, son autorizadas por el depósito temporal previa comunicación a la Autoridad Aduanera.

En el presente caso, al no contar el operador con la condición de depósito temporal y estando que la DAM no ha obtenido levante, se encuentra bajo la potestad aduanera, debiendo cumplir con las formalidades previstas en la Ley, su reglamento y Procedimientos vigentes.

Atte.  
  
Jefe de División de Inspecciones - IMAE  
Av. República Italiana N° 1410  
Telf. 051 434 2100 anexo 21048



Re: PCIU8994395 // Vessel : Kota Cantik



Oscar Melendez <omelendez@newworldsa.com.pe>

Para Michele Cardenas

CC Ana Claudia Gutierrez; Jorge Curo Diaz; SAKJ DEPOT SAC - Oscar Guillen; importaciones.doc; almacen.dtgambeta@sakjdepot.com.pe; balanzagambeta@sakjdepot.com.pe; Juan Jesus Gonzales Ramos; GPACHAS@sakjdepot.com.pe; lcasabona@sakjdepot.com.pe; dpuchoc@sakjdepot.com.pe; fsalazar@savar.com.pe; operaciones.dt@sakjdepot.com.pe; Callao Servicio al Cliente; y 7 usuarios más

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 09/12/2020 06:15 p.m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



**CAUTION:** This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

**ATENCIÓN:** Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga doble click o abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

Estimado Michel la carga cuenta con levante de aduanas no debemos de presentar nada ante Aduanas, favor de enviar el contenedor a SAKJ Depot ahí haremos la apertura y demás con el cliente favor de liberar el contenedor, favor de emitir report de contenedor de estar a su alcance

Saludos

Oscar Melendez

RE: PCIU8994395 // Vessel : Kota Cantik



Michele Cardenas

Para Salvador Alfredo Mejia Aguilar; Oscar Melendez; Callao Planning

CC Ana Claudia Gutierrez; Jorge Curo Diaz; SAKJ DEPOT SAC - Oscar Guillen; importaciones.doc; Almacen Deposito Temporal Gambeta; Balanza Gambeta; Juan Jesus Gonzales Ramos; Gean carlos Pachas Gonzales; Casabona; Darwin Anthony Puchoc Rios; FELIX; operaciones dt; Callao Servicio al Cliente; Marzia Gallo; Royer Azañero Alvarez; Eva Karem Cruz Paredes; y 5 usuarios más

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 10/12/2020 09:43 a.m.

**Estimado Alfredo.**

**Buen día**

"Considerando que han optado por retirar sus mercancías hacia sus almacenes sin inspecciones previas en la terminal, agradeceremos que nos permitan estar presentes al momento que abran el contenedor y nos permitan inspeccionar de manera conjunta en su almacén tanto el estado del contenedor como de las mercancías. En tal sentido, quedamos a la espera de su invitación para inspeccionar el contenedor cuando esta se encuentre en su almacén".

**Sres Citas y servicios**

**Buen día**

Por favor liberar el hold de zona de aforo.

**Sres Planner**

**Buen día**

Por favor su soporte con la emision de cita por contenedor, la operación fue coordinada con Fernando Valdivieso

Saludos

**DP World Callao**

Michele Cardenas Valdivia